



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1985

Expte. N° 17.080/85 - REF. N° 11/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 28 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se autorice la afectación de diez mil australes (A 10.000,00) para atender los requerimientos que le son formulados // por distintas dependencias de la Casa, con relación a viajes de prácticas de campaña, de obras, fábricas, que deben llevar a cabo alumnos de las diferentes carreras; ayudas rentadas, pasantías de docentes y alumnos; subsidios para atender / pedidos de ayuda de alumnos, viajes de perfeccionamiento y ayudas a docentes, etc.;

Que habiéndose dado conformidad al pedido en cuestión, Dirección de Contabilidad procedió a afectar preventivamente el citado importe en la partida 31. 3150. 601 del presupuesto por el corriente ejercicio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

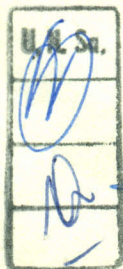
ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Administración a gestionar la provisión de diez mil australes (A 10.000,00) con el objeto de satisfacer los pedidos que las distintas dependencias de esta Casa realizan a la Secretaría de Bienestar Universitario, para atender las necesidades a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que las rendiciones de cuentas de los fondos entregados estarán a cargo del profesor responsable de la delegación o de la dependencia que los solicite, según corresponda.

ARTICULO 3°.- Establecer también que las rendiciones de cuentas de los fondos entregados a la Secretaría de Bienestar Universitario serán a cargo de la misma.

ARTICULO 4°.- Imputar el importe citado en el artículo 1° en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los fines consiguientes.-



*[Handwritten signature]*

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

*[Handwritten signature]*  
 Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL  
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 1258-85